

2017000064

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 07 de Diciembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES A ESTE ACTO:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO.

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, y el Viceinterventor Accidental D. José Antonio Benítez Trenado..

Siendo las doce horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- CANALIZACIONES SUBTERRANEA EXPTE. 103/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

MADRILEÑA RED DE GAS II SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE ALFONSO XIII, 40. Expte. 103/2017-ACO.

3.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SALON DE JUEGOS CON CAFETERIA EN LA C/ LA PALOMA Nº 82. EXPTE. 27/16-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **FUNCIONAMIENTO** para la actividad de **SALON DE JUEGOS CON CAFETERIA**, en **C/ LA PALOMA Nº 82, A RECREATIVOS MONT BLANC, S.L.**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

4.- LICENCIA FUNACIONAMIENTO PARA VENTA DE MUEBLES, EN C/ PARIS Nº 12. EXPTE. 17/13-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de **FUNCIONAMIENTO** para la actividad de **VENTA DE MUEBLES**, en **C/ PARIS Nº 12, a DECORACION Y DESCANDO S.L.U.**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

5.- APROBACION ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION PP-8 "LA ERMITA INDUSTRIAL" DE. P.G.O.U. DE PARLA.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la escritura de constitución de la mencionada entidad urbanística de conservación, así como las sucesivas de modificación de la misma.

2.- Remisión de las copias autorizadas de las mismas al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su pertinente inscripción.

3.- Se dará traslado del certificado del secretario de la Junta en el que consta la composición actual del Consejo Rector, siendo el representante de la Administración la que suscribe, María Jesús Fúnez Chacón, en la calidad de Concejal-Delegada de urbanismo, actividades, servicios a la comunidad, obras, mantenimiento de edificios y sostenibilidad que ostento, nombrada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2017.

6.- APROBACION DE LA PROGRAMACION Y DEL GASTO PARA LOS TEATROS MUNICIPALES PRIMER SEMESTRE DE 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la programación referenciada.

PROGRAMACIÓN RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1º SEMESTRE
2018

FECHA	TEATRO	COMPAÑÍAS Y FUNCIONES	PRECIO COMUNIDAD DE MADRID	PRECIO AYTO.
DOMINGO 7 ENERO	JAIME SALOM	TEATRO HUMOR FAR WEST PRODUCCIONES YLLANA	0	0
DOMINGO 14 ENERO	JAIME SALOM	FUNCIÓN GANADORA XX MUESTRA LOCAL DE TEATRO YOUKALI	0	0
DOMINGO 21 ENERO	DULCE CHACÓN	TEATRO INFANTIL UN CUENTO DE PAPEL LABORATORIO ESCENA SUR	0	0
DOMINGO 4 FEBRERO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ÓPERA RIGOLETTO CAMERATA LIRICA DE ESPAÑA	3.216,00	2.144,00
DOMINGO 4 FEBRERO	DULCE CHACÓN	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO INFANTIL ANTÓN RETACO TITIRITEROS DE BINEFAR	640,00	960,00
SÁBADO 11 FEBRERO	ISAAC ALBENIZ	TEATRO ATRA BILIS POR PATAS TEATRO	0	0
DOMINGO 18 FEBRERO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO PAREJA ABIERTA ROCHE SING & DANCE PROJET ROVIMA PRODUCCIONES	3.049,20	2.032,80
DOMINGO 25 FEBRERO	JAIME SALOM	TEATRO INFANTIL, FAMILIAR Y ADULTOS TEATRO NEGRO DE PRAGA LAS AVENTURAS DEL DOCTOR. FRANKESTEIN BARABU-EXTRESOUND	0	0
DOMINGO 4 MARZO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO DESPUES DEL ENSAYO GREY GARDEN IRALA PRODUCCIONES, S.L.	4.080,00	2.720,00
DOMINGO 4	DULCE CHACÓN	TEATRO INFANTIL MI MISTERIOSO AMIGO	0	

MARZO		BAYPASS		A TAQUILLA
DOMINGO 11 MARZO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO LA CELESTINA CENTRO DE ARTE DE PRODUCCIONES TETRALES, S.L.	3.180,00	4.770,00
VIERNES 16 MARZO	JAIME SALOM	BALLET VERSIÓN LIBRE DE EL LAGO DE LOS CISNES BALLET DE LUIS RUFFO	0	0
DOMINGO 18 MARZO	JAIME SALOM	MUSICAL DE MICHEL JACKSON MICHAEL LEGCY	0	0
DOMINGO 25 MARZO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO LA CALDERONA NUEVOS PLANES DISTRIBUCIÓN	2.032,80	1.355,20
VIERNES 6 ABRIL	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID MUSICA IBERIA JOSE LUIS NIETO	480,00	720,00
DOMINGO 8 ABRIL	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO HUMOR SOLO FABILOLO-GLAM SLAM RAFAEL MAZA SILVIA PEREIRA BAIDES	1.020,00	680,00
DOMINGO 15 ABRIL	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO 24 HORAS EN LA VIDA DE UNA MUJER LAMARSO PRODUCE ANSA SHOW AFFAIRS, S.L.	5.662,80	3.775,20
SÁBADO 21 ABRIL	JAIME SALOM	OPERA, ZARZUELA Y CANCIÓN ROCIO PEREZ RODRIGUEZ	0	0
DOMINGO 22 ABRIL	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO AY CARMELA LAMEDINA.ES OCHOCHENTA GESTIÓN CULTURAL	3.780,00	2.520,00

		S.L.		
DOMINGO 29 ABRIL	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO OLEANNA CUERVO FACTORY PRODUCTION S.L. PENTACIÓN S.L.	4.719,00	3.146,00
DOMINGO 6 MAYO	JAIME SALOM	RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID TEATRO MUSICAL EL ASCENSOR ACTOR'S FIRST S.C. PRODUCCIONES TEATRALES ALGOQUÍN, S.L.	2.178,00	1.452,00
DOMINGO 13 MAYO	DULCE CHACÓN	RED DE TEATROS MUSICA ENTARTETE MUSIK ENSEMBLE BARROCO- CONTEMPORANEO M ^a DEL CARMEN REINÉ DÍAZ	2.400,00	1.600,00
		TOTAL	36.437,80	27.875,20

2.- Aprobar el gasto correspondiente por importe 27.875,20 euros.

7.- APROBACION CONVENIO COLABORACION CON LA CAM, CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar el Convenio de Colaboración para 2018 entre la CAM (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades.

2) Recoger en los presupuestos de 2018 las cantidades reflejadas en los anexos correspondientes del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 725.436,99 €. desglosada de acuerdo al siguiente cuadro :

FINANCIACIÓN	COMUNIDAD DE MADRID	ENTIDAD LOCAL	TOTAL
Anexo I : Gestión: Personal y Mantenimiento	652.823,76	279.781,61	932.605,37
Anexo II : Programas de	193.155,38	193.155,38	386.310,76

Atención Social Primaria			
Anexo III : Apoyo a la Familia e Infancia (AFI) y Menores	123.465,00	0	123.465,00
Anexo IV : Apoyo a mayores vulnerables	252.500,00	252.500,00	505.000,00
Anexo V : Voluntariado	Sin obligación económica	Sin obligación económica	Sin obligación económica
Anexo VI : Programas de Innovación Social y Proyectos Piloto			
TOTAL	1.221.944,14	725.436,99	1.947.381,13

3) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio cuya vigencia se establece desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018 y cuantos documentos se deriven de este fin.

8.- ADJUDICACION SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EXPTE. 28/17.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA (28/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 14 de septiembre de 2017.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., para el SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA (28/17) por un importe de 12,60€ terminal/mes, más IVA y para un presupuesto máximo anual de 97.200€, más IVA, además de las siguientes mejoras:

- Oferta de instalación de dispositivos periféricos complementarios al servicio de teleasistencia, detectores de humo/fuego, detectores de gas/monóxido de carbono y detectores de movimiento, detectores de caídas, sin coste adicional ni para el ayuntamiento ni para los usuarios: 25.

- Oferta de dispositivos de teleasistencia móvil al mismo precio resultante de la adjudicación de los dispositivos de teleasistencia fija: 10.

- Oferta de Comunicaciones de atención personalizada cada 7 días: 50.

La duración del presente contrato será de 2 años a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de dos años más y previo acuerdo expreso de las partes.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

9.- ADJUDICACION SERVICIO SUMINISTRO (LOTE I) MATERIAL DE OFICINA Y (LOTE II) PAPEL DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. EXP. 30/17.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 30/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 7 de septiembre de 2017.

2.- Ratificar la exclusión de las empresas ASENGA LOGÍSTICA, SLU. (Lote I), y GESTIÓN DE RECURSOS HIGIÉNICOS, S.L. (Lote II), ya que examinada la documentación presentada por las licitadoras en el sobre nº 2, relativo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se ha comprobado que han incluido documentos con una relación de los productos y sus precios unitarios.

3.- Ratificar la adjudicación a la empresa OFI PAPEL CENTER, S.L. para el SUMINISTRO "LOTE I. ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL DE IMPRESIÓN (Expte. 30/17)", por un presupuesto máximo de contrato de 26.059,19 € más IVA, sin mejoras y la adjudicación a la empresa DIS RIVAS, S.L. para el SUMINISTRO "LOTE II. PRODUCTOS DE LIMPIEZA (Expte. 30/17) por un presupuesto máximo de contrato de 1.808,32 € más IVA, y las siguientes mejoras:

1. Reducción al plazo máximo de entrega de los bienes objeto de este contrato:

- 9 días para el plazo de entrega ordinario.
- 24 horas para el plazo de entrega con carácter de urgencia.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato será para el ejercicio 2017 y 2018, pudiendo renovarse para el ejercicio 2019.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

10.- APROBACION RENOVACION MERCADILLO VECINAL PARA EL AÑO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la renovación para el año 2018 de la celebración del Mercadillo vecinal a realizar los últimos sábados de mes (excepto meses agosto y diciembre)

2.- Aprobar los requisitos de inscripción en mercadillo vecinal para el año 2018, especificadas en documento adjunto.

3.- Aprobar las condiciones de funcionamiento que regirán el Mercadillo Vecinal y del calendario celebración para el año 2018, especificados en documento adjunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12:50 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



A circular blue stamp of the Ayuntamiento de Parla, Madrid, with a handwritten signature in blue ink over it.